



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**13915** *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se convocan ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2013*

Con fecha de 27 de abril de 2013, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) nº 56 la Resolución del Presidente del FOGAIBA por la que se convocan ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2013.

Según lo que se establece en el punto 1 del apartado segundo de la Resolución de convocatoria, dicha línea destina a su financiación un importe máximo de doscientos mil euros (200.000,00€), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA, con posibilidad de ampliación de la dotación de la partida presupuestaria.

Por otra parte, en el punto 3 del apartado segundo se establece que, de conformidad con lo que se prevé en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la cuantía prevista en el punto 1 podrá incrementarse con la cuantía adicional de un máximo de 600.000,00 euros, condicionada tal efectividad de esta cuantía adicional a la declaración de disponibilidad de crédito, como consecuencia de las circunstancias señaladas en el apartado a) del punto 2 del artículo 58 citado, con la aprobación previa de la modificación presupuestaria correspondiente, si procede, con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención.

Teniendo en cuenta que dicha línea de ayudas está en proceso de tramitación y dentro del plazo de presentación de solicitudes, que la demanda de ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes se ha incrementado respecto a lo previsto inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se procede a incrementar la cuantía.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Se incrementa el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2013, convocada por Resolución del Presidente del FOGAIBA por la que se convocan ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2013 (BOIB nº 56, de 27 de abril, de 2013), en doscientos mil euros (200.000,00€), quedando destinado un crédito final de cuatrocientos mil euros (400.000,00€) que será financiado al 100% por el FOGAIBA.

##### Segundo

La presente Resolución ha de publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 11 de julio de 2013

**El Presidente del FOGAIBA**  
Gabriel Company Bauzá

